

# “La nueva norma de envases es muy exigente, y desde GENCI ofrecemos un sistema contrastado para cumplirla”

**Eduardo de Lecea** Director General de SIGAUS y GENCI

**E**n plena ‘guerra’ de las autoridades ambientales contra los residuos plásticos, y a pesar de que el aspecto más comentado ha sido el nuevo impuesto sobre los envases no reutilizables, lo cierto es que el pasado 27 de diciembre se aprobó un real decreto sobre envases y residuos de envases de importante calado, que cambia profundamente un marco normativo vigente en España desde hace más de 25 años. Entre otras muchas medidas, obliga a las empresas que ponen por primera vez en el mercado nacional productos envasados utilizando para ello envases comerciales e industriales a encargarse y financiar la gestión de estos envases al final de su vida útil, mediante sistemas individuales o colectivos. Eduardo de Lecea, Director General de SIGAUS y GENCI, dos sistemas de gestión de la Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP), nos cuenta las implicaciones de esta nueva normativa y nos habla de GENCI como solución para cumplir con ella.

## ¿Qué supone este nuevo marco legislativo para los envases en España?

La regulación de los envases cambia por completo. Y la principal novedad es la aplicación del régimen de RAP a los envases comerciales e industriales. Es decir, las empresas que vendan en España productos envasados, utilizando este tipo de envases, deben asegurar, tanto en lo logístico como en lo financiero, la recogida y tratamiento de esos envases cuando sean residuos.

Hasta ahora, esta obligación recaía únicamente en los envases de uso doméstico, que se gestionan a través del contenedor amarillo. Ahora, estamos en un escenario muy diferente: se amplía la obligación a los envases de uso y destino tanto en comercios, como en industria, agricultura u otros sectores profesionales.

## ¿Qué empresas están afectadas y qué plazo tienen para adaptarse?

Para empezar, la norma afecta a todas aquellas empresas que comercializan envases comerciales e industriales, ya sean envasadores, importadores o adquirientes intracomunitarios. El responsable de la puesta en el mercado está obligado a gestionar los residuos de esos envases. Lo fundamental es entender que se consideran envases comerciales e industriales todos los que, no siendo domésticos, están destinados al uso y consumo propio del ejercicio de la actividad de los comercios, al por mayor y al por menor, de las industrias, explotaciones agrícolas, o del resto del sector servicios.

Ese ‘uso y destino’ es el que determina la obligación, y no la tipología del envase (de venta, de agrupación, de transporte), ni el ta-



**“Nuestra ventaja es que ya estamos operando a escala autonómica, y que contamos con la experiencia e infraestructura de un sistema de referencia a nivel nacional”**

maño del mismo (ya que hay muchos envases de pequeño tamaño que se venden para la utilización del comercio/industria). Ni tampoco el material, porque, aunque se asimila envase a plástico, también hay –sobre todo en sectores profesionales– gran cantidad de envases de cartón, metal o madera que igualmente habrán de ser gestionados. Es evidente que el propósito legislativo es que no haya excepciones respecto a los envases considerados, incluyendo, por ejemplo, también los reutilizables.

A partir de ahí, para cumplir la ley, las empresas afectadas deben constituir sistemas de RAP individuales, o participar en sistemas colectivos ya establecidos, como GENCI, antes del fin de 2024. Pero el proceso de adaptación comienza ya, porque, tanto para comunicar a la autoridad competente la adopción de un sistema individual, como para solicitar su autorización por parte de los colectivos, tenemos solo hasta el final de 2023.

## GENCI es un sistema colectivo de RAP ¿Cómo fue su creación?

Para explicar la creación de GENCI debemos fijarnos en Baleares, que en 2019 pro-

mulgó una legislación de residuos que, esencialmente, exigía lo mismo que ahora se va a exigir a nivel nacional para los envases comerciales e industriales. Para responder a ello, en 2021 constituimos la sociedad Gestión de Envases Comerciales e Industriales, S.L. (GENCI). Una iniciativa de SIGAUS –el sistema de gestión de aceites industriales usados– para apoyar a los fabricantes de lubricantes, pero que desde entonces ha crecido y se ha ampliado a todo tipo de envases destinados a concesionarios o talleres, como Ad-Blue, anticongelante, limpiaparabrisas, lavado, productos químicos, pinturas... Pero también gestionamos envases destinados a la industria, la hostelería, el comercio y otros servicios.

Con la experiencia en Baleares, donde tenemos una plena implantación, tenemos mucho ganado a la hora de aplicar el modelo a escala nacional, donde además tenemos 16 años de experiencia como sistema colectivo de RAP.

## ¿Qué valor le aporta partir de la experiencia de otro SCRAP como SIGAUS?

Poner en marcha, primero, y hacer fun-

cionar, después, un sistema colectivo de RAP es muy complejo, porque requiere conocer bien el sector de la gestión, relacionarnos con las Administraciones Públicas, tener mecanismos probados para evaluar costes, ajustar la financiación... En SIGAUS llevamos 16 años ofreciendo una gestión eficaz de los aceites industriales usados en España, un residuo procedente, precisamente, del sector comercial e industrial, cumpliendo siempre los objetivos legales y siendo además un modelo de eficiencia. No en vano, hemos sido capaces de mantener la misma aportación fijada para nuestros adheridos desde 2007 hasta ahora. Un período en el que ha pasado de todo en el mercado: desde la crisis del 2008 hasta una pandemia sin precedentes.

## ¿Qué diferencia a GENCI de otros sistemas similares?

En primer lugar, que ya somos un sistema de gestión de residuos de envases comerciales e industriales, que está operando a escala autonómica. Y ello ha sido posible gracias al equipo humano que hay detrás, que cuenta con muchos años de experiencia y conocimiento experto en materia de gestión de un sistema de RAP desde el ámbito legal hasta el económico y el operativo. En este sentido, este saber hacer es sinónimo de eficiencia. Por ejemplo, GENCI no exige cuota de adhesión, ya que cuenta con un modelo operativo en funcionamiento, contrastado, y que no requiere de grandes costes de despliegue.

Aunque el ámbito de GENCI es más amplio, hay sinergias importantes con SIGAUS en aspectos como la red de 160 empresas gestoras o la propia infraestructura tecnológica, donde contamos con un sistema muy maduro y moderno que nos da una trazabilidad total del residuo, y en el que tenemos registrados y geolocalizados, por ejemplo, 150.000 puntos generadores de residuo de los mismos canales que generarán envases, como son los sectores comercial e industrial.



GENCI gestiona envases de distintos sectores, tamaño y material.

## GENCI en Baleares

- ▶ Operando desde 2022.
- ▶ 1.200 puntos de recogida.
- ▶ Recogida en 59 de los 67 municipios de las 4 islas.
- ▶ 6.375 operaciones de recogida.
- ▶ Gestión de envases de hostelería (27%), talleres (27%), industria (21%), puntos limpios (18%) y náutica (7%).

[www.genci.es](http://www.genci.es)